



REF.: Autoriza Orden de Compra N° 4025-134-CM26 para la adquisición de combustible diésel y gasolina 95 para los vehículos del área de Salud Antuco, a través de Convenio Marco 2239-13-LR25.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°00188 de fecha 10 de enero de 2018 que delega a la Directora del Departamento de Salud las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el Portal Mercado Público.
- b) El Decreto Alcaldicio N°0058 de fecha 07 de enero 2026, que aprueba el plan anual de compras 2026.
- c) La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
- d) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores.
- e) La ley N° 19.880 que "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado Procedimientos Administrativos".
- f) El Decreto supremo N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la ley 19.886.
- g) El Manual de procedimientos de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N° 162 del 14.07.2008.
- h) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad del servicio de adquirir suministro de combustible, consistente en petróleo diésel y gasolina 95 para vehículos del Area de Salud Antuco, de acuerdo con lo requerido en la solicitud de compra N°60 de fecha 04 de septiembre de 2026.
- b) Que, el bien requerido se encuentra en el catálogo y disponible en la tienda electrónica del portal transaccional www.mercadopublico.cl, bajo convenio marco ID 2239-13-LR25.
- c) Que, de conformidad con el artículo 30 bis de la ley n°19.886 y las normas sobre uso preferente del catalogo contenidas en el reglamento aprobado por el decreto supremo N° 661-2024, la contratación a través de convenio Marco constituye un procedimiento de contratación prioritario y obligatorio para la administración cuando los bienes requeridos se encuentren vigentes en la plataforma, asegurando principio de eficiencia, celeridad y economía procedimental.
- d) Que el proveedor adjudicado en dicho catálogo, COPEC S.A, RUT:99.520.000-7, cumple con las condiciones técnicas, comerciales y de despacho requeridas para satisfacer la necesidad del Departamento de Salud.
- e) Que, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°70 de fecha 04 de septiembre de 2026, emitido por el jefe de Contabilidad y Finanzas, Sr. Jorge Quezada Sanchez, el cual acredita la existencia de fondos suficientes para financiar la presente adquisición.

DECRETO

- 1. **AUTORIZASE** la adquisición a través del catálogo electrónico de convenio marco del suministro de combustible para los vehículos del Area de Salud Antuco, mediante la emisión de la orden de compra N° 4025-134-CM26 a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, asociada a l Convenio Marco ID 2239-13-LR25
- 2. **ADJUDÍQUESE** la referida adquisición al proveedor **COPEC S.A, Rut: 99.520.000-7** por un monto total de \$9.000.000 (Nueve millones de pesos), con impuestos incluidos.
- 3. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto al Presupuesto de salud 2026 a la cuenta 215.22.03.001.
- 4. **INFÓRMESE** de la dictación del presente decreto y de la orden de compra autorizada en la plataforma de compras públicas www.mercadopublico.cl, de conformidad con la ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE

OBBC

CRP

CCH

Firmado electrónicamente
SANDRA BOBADILLA
CISTERNA
ALCALDESA MUNICIPALIDAD
DE ANTUCO
07-09-2026 12:04

Firmado electrónicamente
CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
07-09-2026 13:35

